



[HAGA CLIC AQUI PARA VER LOS ARCHIVOS](#)

**EL PRESENTE LISTADO SE PUBLICA POR TRASLADOS ELECTRÓNICOS
A LAS PARTES,**

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (ART. 110 CGP)

FECHA: 11/mayo/2023 TRASLADO ELECTRÓNICO No. 020

CONSTANCIA DE TRASLADO. - Se fija en lista de traslados por el término de un (1) día. La liquidación permanecerá en la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días; a fin de que la parte ejecutada, pueda formular objeciones relativas al estado de cuenta.

Radicación	Proceso	PARTES	ASUNTO
2023-00014	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. VS MARIA TERESA PEÑA CARDONA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
2022-00181	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS GENTIL BOLIVAR ANACONA CHILITO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
2015-00024	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS YUDI LOPEZ GUZMÁN	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Fijación en lista	fecha	Hora inicia	Hora Finaliza
	11/mayo/2023	8:00 a.m.	5:00 p.m.

Traslados	Fecha inicia	Hora inicia	Fecha Finaliza	Hora finaliza
	12/mayo/2023	8:00 a.m.	16/mayo/2023	5:00 p.m.

Se fija a las 8:00 a:m y se desfija 5:00 p: m.

Atentamente,

YESICA STEFANIA MORILLO ORTEGA
Secretaria (E)